

Bogotá D.C.

Señor:

OVAIRO MUÑOZ A.

Dirección: CARRERA 6 Nro 26 - 99

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN (ARTÍCULO 23 C.P.), RADICACIÓN SDHT:
1-1-2025-16286

Respetado señor,

Se acusa recibo del derecho de petición radicado ante la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo el consecutivo No 1-2025-16286, a través del que solicita que lo retiren de la Asociación de Recicladores ASORECENBOG, toda vez que se retiró de esta desde hace cinco (5) años y están pasando peso con su nombre a través de planillas alteradas. Solicita además, sus papeles de retiro.

Sobre lo anterior, se debe precisar, que de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 121 de 2008, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", en su artículo 2° se define el objeto de dicha entidad así:

"La Secretaría Distrital del Hábitat tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental."

Visto lo anterior, el asunto objeto de la petición materia de respuesta, al estar relacionado con la afiliación de un reciclador a unas asociaciones de carácter privado, no se enmarca dentro de las competencias de la Secretaría Distrital del Hábitat, razón por la cual se sugiere que dirija directamente ante la asociación respectiva y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP entidad encargada del Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR

Cordialmente,

ALBA CRISTINA MELO GOMEZ
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: OLGA ALEJANDRA ARAQUE SOLANO

Revisó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ